

	<b>Planificación del Proceso Gestión de la Investigación</b>	<b>Código</b>	PPI-01 v.05
		<b>Página</b>	1 de 4

## 1. Objetivo y Alcance.

Definir el proceso de Planificación de la Investigación de la Universidad de Pamplona.

El presente procedimiento abarca desde la Elaboración Presupuesto de Investigaciones hasta el seguimiento a la programación de Investigaciones.

## 2. Responsable.

El responsable de garantizar la adecuada aplicación de las actividades previstas en este procedimiento es el (la) Vicerrector(a) de Investigaciones.

## 3. Definiciones.

### 3.1. Comités de Investigación

CIU: Comité de Investigación de la Universidad de Pamplona, órgano asesor de la Vicerrectoría de Investigación; esta integrado por el (la) Vicerrector (a) de Investigación quien lo preside, y un representante por cada comité de Investigación de facultad, CIFA.

CIFA: Comité de Investigación de cada facultad, integrado por el decano o su representante, por un representante de cada grupo de investigación y el elegido como representante al comité de investigaciones de la Universidad (CIU) quien lo preside.

### 3.2. Programa anual de Investigación

Estructuración de las actividades de investigación anuales con responsables, fechas, costos, etc., que debe liderar la Vicerrectoría de Investigaciones y el CIU para cumplir los objetivos misionales de Investigación de la Universidad.

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000:2005 Sistemas de Gestión de la Calidad Fundamentos y Vocabulario**.

Elaboró	Aprobó	Validó
Firma Nazly Constanza Real Capacho	Firma Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero	Firma María Victoria Bautista Bochagá
<b>Fecha:</b> 18 de abril de 2017	<b>Fecha:</b> 18 de abril de 2017	<b>Fecha:</b> 4 de mayo de 2017

	<b>Planificación del Proceso Gestión de la Investigación</b>	<b>Código</b>	PPI-01 v.05
		<b>Página</b>	2 de 4

#### 4. Contenido.

Nº DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE
<b>1</b>	<b>ELABORACIÓN PRESUPUESTO DE INVESTIGACIONES</b>		
<b>1.1</b>	<p>La oficina de Planeación en la vigencia anterior inicia el proceso de construcción del plan de acción institucional para la siguiente vigencia, en el mes noviembre solicita por medio de correo electrónico a cada dependencia una reunión para definir con el líder de proceso los proyectos que integraran el plan acción de su dependencia, con esta información se consolida el Plan de acción y se presenta al Consejo Superior para su aprobación, el cual no puede ser inferior al 2% del total del presupuesto de la Universidad.</p> <p>Después de conocer este valor aproximado, el (la), Vicerrector(a) de Investigaciones, propone al CIU una estructura presupuestal disgregada por rubros específicos, establecidos en el presupuesto de la Universidad de Pamplona, para su discusión, modificación y aprobación.</p> <p>Este proceso de elaboración del presupuesto de investigaciones por el CIU, se lleva a cabo de acuerdo a las necesidades expuestas por los grupos, a la normativa del Sistema de Investigaciones, a los recursos disponibles y a las políticas institucionales de apoyo y fomento a la Investigación. Este presupuesto avalado por el CIU, se remite a la oficina de Planeación y esta dependencia lo lleva al Consejo Superior de la Universidad para su aprobación final posterior ejecución</p>	Al iniciar cada vigencia	Líder del Proceso de Investigaciones
<b>2</b>	<b>ELABORACIÓN PROGRAMACIÓN ANUAL ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN</b>		
<b>2.1</b>	<p>Una vez, el presupuesto de Investigaciones ha sido aprobado por el Consejo Superior de la Universidad, el CIU establece, a través de una programación específica que incluye responsable, fechas, presupuesto, etc. las actividades de investigación a realizar durante la vigencia correspondiente.</p> <p>Estas actividades incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatorias para propuestas de investigación.</li> <li>• Convocatorias de moviidades para participar en eventos científicos nacionales e internacionales.</li> <li>• Eventos científicos dentro de la Universidad.</li> <li>• Actualización de semilleros.</li> <li>• Encuentro de semilleros de investigación.</li> <li>• Participación en procesos gubernamentales de investigación.</li> <li>• Entrega de informes de proyectos en ejecución.</li> <li>• Envío de informes a pares evaluadores de proyectos.</li> <li>• Solicitudes de tiempo para investigación de docentes investigadores.</li> <li>• Actividades de divulgación de la Investigación.</li> <li>• Actualización Sistema Integrado de Calidad.</li> <li>• Participación en Comités Institucionales e Interinstitucionales.</li> <li>• Revisión presupuestal de Investigaciones.</li> <li>• Reuniones Comités adscritos a la Vicerrectoría de Investigaciones</li> <li>• Gestión de Informes Institucionales e</li> </ul>	Diariamente	Líder del Proceso de Investigaciones.  CIU.

	<b>Planificación del Proceso Gestión de la Investigación</b>	<b>Código</b>	PPI-01 v.05
		<b>Página</b>	3 de 4

	<p>Interinstitucionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de solicitudes a otras dependencias.</li> </ul> <p>Y las demás que el CIU considere necesarias para el cumplimiento del objetivo misional de la Investigación.</p> <p>La definición y aprobación de esta programación anual queda evidenciada mediante <b>FAC-08 “Acta de Reunión”</b>.</p> <p>Los integrantes del sistema de investigación se acercaran a la Vicerrectoría con el fin de conocer qué tipo de actividades se han planeado, tales como convocatorias por salir, encuentros de investigación y los informes que deben entregar, para tal fin cada integrante del equipo de trabajo diligenciará el <b>FPI-32 “Control Asesorías Personal Vicerrectoría de Investigaciones”</b>, para dejar por escrito evidencia de las personas que viene a nuestra dependencia y con qué motivo o asunto viene a tratar y para cada evento se planea y se realice llevaremos control de las personas que se beneficiaran en cada evento o capacitación dejando evidencia en el formato <b>FPI-35 “Control de Asistencia Capacitaciones y Eventos Vicerrectoría de Investigaciones”</b></p>		
<b>3</b>	<b>SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE INVESTIGACIONES.</b>		
<b>3.1</b>	<p>Diariamente la Vicerrectoría de Investigaciones realiza sus actividades siguiendo la programación y acciones establecidas desde un principio en el Plan de Acción, dejando soporte en las respectivas solicitudes y documentos de aprobación de estas actividades. Semanalmente el CIU lleva a cabo sus reuniones en las cuales se aprueban convocatorias, apoyos económicos y participación de eventos y realiza sus actividades en concordancia con lo establecido en el Plan de Acción y las convocatorias, dejando evidencia de este seguimiento en las actas de reunión FAC-08 en cada sesión de este Comité. Semestralmente el/la Vicerrector(a) de Investigaciones se reúne con el Director de la oficina de Planeación Institucional con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del plan de acción y del presupuesto asignado a investigaciones</p>	Diariamente	Líder del Proceso de Investigaciones

## 5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000:2005 Sistema de Gestión de La Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTCGP 1000:2009 Gestión de la Calidad en la Gestión Pública.
- Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014
- Ley Anti tramites
- Acuerdo 070 Agosto 24 de 2001.

	<b>Planificación del Proceso Gestión de la Investigación</b>	<b>Código</b>	PPI-01 v.05
		<b>Página</b>	4 de 4

## 6. Historia de Modificaciones

<b>Versión</b>	<b>Naturaleza del Cambio</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Fecha de Validación</b>
00	Acta Nro. 002 del 6 de Mayo de 2010	6 de Mayo de 2010	7 de Mayo de 2010
01	Actualización del documento según consta en Acta Nro. 004 del 31 de enero de 2012	31 de enero de 2012	13 de abril de 2012
02	Actualización del documento mediante el acta N° 006 del 22 de octubre de 2013	22 de octubre de 2013	25 de octubre de 2013
03	Actualización del documento mediante el acta N° 002 del 09 de marzo de 2015	09 de marzo de 2015	27 de marzo de 2015
04	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N° 005 del 18 de abril de 2017	18 de abril de 2017	4 de mayo de 2017

## 7. Anexos.

“No aplica”.